



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

VICEPRESIDENCIA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE 2026

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE 2026

EXPEDIENTE MOAD: 2026/PES_01/010934

ANUNCIO

Mediante el presente se exponen al público las Listas Cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se detallan, correspondientes al ejercicio 2026, al cobro en el tercer y cuarto período de dicho ejercicio, aprobadas mediante Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario número 285, de 12 de junio de 2026, en virtud de acuerdos de delegación de competencias atribuidas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos transcritos a favor de la Diputación Provincial de Granada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del mismo texto legal.

Relación de municipios:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:

AGRON

ALAMEDILLA

ALBOLOTE

ALBONDON

ALBUÑAN

ALBUÑOL

ALBUÑUELAS

ALDEIRE

ALFACAR

ALGARINEJO

ALHAMA DE GRANADA

ALHENDIN

ALICUN DE ORTEGA

ALMEGIJAR

ALPUJARRA DE LA SIERRA

ALQUIFE
ARENAS DEL REY
ATARFE
BEAS DE GRANADA
BEAS DE GUADIX
BENALUA
BENALUA DE LAS VILLAS
BENAMAUREL
BERCHULES
BUBION
BUSQUISTAR
CACIN
CADIAR
CAJAR
CALAHORRA (LA)
CALICASAS
CAMPOTEJAR
CANILES
CAÑAR
CAPILEIRA
CARATAUNAS
CARCHUNA-CALAHONDA
CASTARAS
CASTILLEJAR
CASTRIL
CENES DE LA VEGA
CHAUCHINA
CHIMENEAS
CHURRIANA DE LA VEGA
CIJUELA
COGOLLOS DE GUADIX
COGOLLOS DE LA VEGA
COLOMERA
CORTES DE BAZA
CORTES Y GRAENA
CUEVAS DEL CAMPO

CULLAR
CULLAR VEGA
DARRO
DEHESAS DE GUADIX
DEHESAS VIEJAS
DEIFONTES
DIEZMA
DILAR
DOLAR
DOMINGO PEREZ
DUDAR
DURCAL
ESCUZAR
FERREIRA
FONELAS
FORNES
FREILA
FUENTE VAQUEROS
GABIAS (LAS)
GALERA
GOBERNADOR
GOJAR
GOR
GORAFE
GUADAHORTUNA
GUAJARES (LOS)
GUALCHOS
GÜEJAR SIERRA
GÜEVEJAR
HUELAGO
HUENEJA
HUESCAR
HUETOR DE SANTILLAN
HUETOR TAJAR
HUETOR VEGA
ILLORA

ITRABO
IZNALLOZ
JATAR
JAYENA
JEREZ DEL MARQUESADO
JETE
JUN
JUVILES
LACHAR
LANJARON
LANTEIRA
LECRIN
LENTEGI
LOBRAS
LOJA
LUGROS
LUJAR
MALAHA (LA)
MARACENA
MARCHAL
MOCLIN
MOLVIZAR
MONACHIL
MONTEFRIO
MONTEJICAR
MONTILLANA
MORALEDA DE ZAFAYONA
MORELABOR
MURTAS
NEVADA
NIGÜELAS
NIVAR
OGIJARES
ORCE
ORGIVA
OTIVAR

PAMPANEIRA
PEDRO MARTINEZ
PELIGROS
PEZA (LA)
PINAR (EL)
PINOS GENIL
PINOS PUENTE
PIÑAR
POLICAR
POLOPOS
PORTUGOS
PUEBLA DE DON FADRIQUE
PULIANAS
PURULLENA
QUENTAR
RUBITE
SALAR
SANTA CRUZ DEL COMERCIO
SANTA FE
SOPORTUJAR
SORVILAN
TAHA (LA)
TORRE-CARDELA
TORRENUOVA COSTA
TORVIZCON
TREVILEZ
TURON
TURRO (EL)
UGIJAR
VALDERRUBIO
VALLE (EL)
VALLE DEL ZALABI
VALOR
VEGAS DEL GENIL
VELEZ DE BENAUDALLA
VENTAS DE HUELMA

VENTAS DE ZAFARRAYA
VILLA DE OTURA
VILLAMENA
VILLANUEVA DE LAS TORRES
VILLANUEVA MESIA
VIZNAR
ZAFARRAYA
ZAGRA
ZUBIA (LA)
ZUJAR

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA:

AGRON
ALAMEDILLA
ALBOLOTE
ALBONDON
ALBUÑAN
ALBUÑOL
ALBUÑUELAS
ALDEIRE
ALFACAR
ALGARINEJO
ALHAMA DE GRANADA
ALHENDIN
ALICUN DE ORTEGA
ALMEGIJAR
ALPUJARRA DE LA SIERRA
ALQUIFE
ARENAS DEL REY
ATARFE
BEAS DE GRANADA
BEAS DE GUADIX
BENALUA

BENALUA DE LAS VILLAS
BENAMAUREL
BERCHULES
BUBION
BUSQUISTAR
CACIN
CADIAR
CAJAR
CALAHORRA (LA)
CALICASAS
CAMPOTEJAR
CANILES
CAÑAR
CAPILEIRA
CARATAUNAS
CARCHUNA-CALAHONDA
CASTARAS
CASTILLEJAR
CASTRIL
CENES DE LA VEGA
CHAUCHINA
CHIMENEAS
CHURRIANA DE LA VEGA
CIJUELA
COGOLLOS DE GUADIX
COGOLLOS DE LA VEGA
COLOMERA
CORTES DE BAZA
CORTES Y GRAENA
CUEVAS DEL CAMPO
CULLAR
CULLAR VEGA
DARRO
DEHESAS DE GUADIX
DEHESAS VIEJAS
DEIFONTES

DIEZMA
DILAR
DOLAR
DOMINGO PEREZ DE GRANADA
DUDAR
DURCAL
ESCUZAR
FERREIRA
FONELAS
FORNES
FREILA
FUENTE VAQUEROS
GABIAS (LAS)
GALERA
GOBERNADOR
GOJAR
GOR
GORAFE
GUADAHORTUNA
GUAJARES (LOS)
GUALCHOS
GÜEJAR SIERRA
GÜEVEJAR
HUELAGO
HUENEJA
HUESCAR
HUETOR DE SANTILLAN
HUETOR TAJAR
HUETOR VEGA
ILLORA
ITRABO
IZNALLOZ
JATAR
JAYENA
JEREZ DEL MARQUESADO
JETE

JUN
JUVILES
LACHAR
LANJARON
LANTEIRA
LECRIN
LENTEGI
LOBRAS
LOJA
LUGROS
LUJAR
MALAHA (LA)
MARACENA
MARCHAL
MOCLIN
MOLVIZAR
MONACHIL
MONTEFRIO
MONTEJICAR
MONTILLANA
MORALEDA DE ZAFAYONA
MORELABOR
MURTAS
NEVADA
NIGÜELAS
NIVAR
OGIJARES
ORCE
ORGIVA
OTIVAR
PAMPANEIRA
PEDRO MARTINEZ
PELIGROS
PEZA (LA)
PINAR (EL)
PINOS GENIL

PINOS PUENTE
PIÑAR
POLICAR
POLOPOS
PORTUGOS
PUEBLA DE DON FADRIQUE
PULIANAS
PURULLENA
QUENTAR
RUBITE
SALAR
SANTA CRUZ DEL COMERCIO
SANTA FE
SOPORTUJAR
SORVILAN
TAHA (LA)
TORRE-CARDELA
TORRENUEVA COSTA
TORVIZCON
TREVELEZ
TURON
TURRO (EL)
UGIJAR
VALDERRUBIO
VALLE (EL)
VALLE DEL ZALABI
VALOR
VEGAS DEL GENIL
VELEZ DE BENAUDALLA
VENTAS DE HUELMA
VENTAS DE ZAFARRAYA
VILLA DE OTURA
VILLAMENA
VILLANUEVA DE LAS TORRES
VILLANUEVA MESIA
VIZNAR

ZAFARRAYA
ZAGRA
ZUBIA (LA)
ZUJAR

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:

ALBOLOTE
ALBUÑUELAS
ALDEIRE
ALGARINEJO
ALHAMA DE GRANADA
ALHENDIN
ARENAS DEL REY
ATARFE
BENALUA
BENAMAUREL
BUBION
CALAHORRA (LA)
CAMPOTEJAR
CANILES
CAPILEIRA
CASTRIL
CHAUCHINA
CHIMENEAS
CIJUELA
COLOMERA
CORTES DE BAZA
CORTES Y GRAENA
CUEVAS DEL CAMPO
DARRO
DILAR
DOLAR
DURCAL
ESCUZAR
FERREIRA

FORNES
FREILA
FUENTE VAQUEROS
GABIAS (LAS)
GALERA
GOBERNADOR
GUALCHOS
GÜEJAR SIERRA
HUENEJA
HUESCAR
IZNALLOZ
JEREZ DEL MARQUESADO
LANJARON
LECRIN
LOJA
LUJAR
MALAHA (LA)
MARCHAL
MOCLIN
MORALEDA DE ZAFAYONA
ORCE
ORGIVA
PAMPANEIRA
PEDRO MARTINEZ
PELIGROS
PEZA (LA)
PINAR (EL)
PINOS GENIL
PINOS PUENTE
PURULLENA
QUENTAR
SALAR
SANTA FE
TAHA (LA)
UGIJAR
VALLE (EL)

VALLE DEL ZALABI
VELEZ DE BENAUDALLA
VENTAS DE HUELMA
VILLANUEVA MESIA
ZAGRA
ZUJAR

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dichas Listas Cobratorias se exponen al público por un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, surtiendo el presente Anuncio de exposición al público los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en las Listas Cobratorias y que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de liquidación contenidos en las mismas podrá formularse ante la Presidencia del Servicio Provincial Tributario, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del presente Anuncio, previo al contencioso administrativo ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos a disposición de los legítimos interesados en las Oficinas de este Servicio que se indican a continuación y en los respectivos Ayuntamientos.

Oficinas del Servicio Provincial Tributario:

- Albolote. Plaza de las Ánimas, nº 2, Bajo 3.
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, nº 1, Bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait, s/n.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, nº 2, Bajo.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, nº 7, Bajo.
- Guadix. Urbanización María de los Ángeles, Bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, nº 21.
- Íllora. Avenida de San Rogelio, nº 11.
- Iznalloz: Avenida de Andalucía, nº 15
- La Herradura. Avenida Prieto Moreno, s/n.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edificio las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, nº 10, Bajo.
- Órgiva. Calle Mulhacén, nº 9, Bajo.
- Santa Fe. Calle Real, nº 14, 1º

Se advierte que la interposición de recurso en ningún caso detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los términos del artículo 14.2.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Granada, a 15 de junio de 2026

Firmado por: Ana María Molina Gálvez, Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario